

Año de 1809

Un quarto.



SELLO CUARTO, VN QUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS SEIS, Y OCHOCIENTOS Y SIETE.

Para los Años de 1808 y 1809.



VALGA

en el Reynado de  
el Señor Don  
Fernando VII.

Yo el Sr. D. Jose Zapata Obispo Prelado como en  
cargado del Sr. D. Jose Egidio Barrionuevo  
en Moguegua, como mas haya lugar en sus pa-  
reos ante v. S. y digo: Que D. Bruno Antonio Tunco  
y D. Manuela Cayo otorgaron su Poder para  
recibir recíproco ante Andres de Sandoval  
en 9 de Diciembre de 1778, y necesitando D. Jose Egi-  
dio heredero de D. Manuela por la acción de  
D. Inabel Tunco. Interimamente el Portavoz

A. S. pido, y suplico se sirva mandar que el  
Excmo. Sr. Mayor del Excmo. Consejo me  
lo de en la forma prevenida por derecho  
en Justo D.

D. Sr. Huertado y Zapata

CA. AD3  
CAT. 12  
DOC 999  
# 1

Desse Concitacion. Lima y En.º 26 de 1809.

Alvaros

Proveydo, y firmado por el Sr. D. An.º Alvaros de  
Villar Mc.º Ordin.º de esta Ciudad, y su Audiencia  
cion por su Mage.º en el dia de la fecha.

Ante mi

Mig. An.º de Alvaros  
Ten.º del Sr. M.º del Exmo.º Cab.º

En el mismo dia de la fecha. el Decreto an  
tecedente cite para lo que se manda en  
el al.º Conde de Monteblanco, Regidor per  
petuo de esta Ciudad, y Procurador en  
ella en su persona doy fe y

Ante mi